

cia. Y bien que todavía se hicieron muchos la ilusión de conciliar los principios democráticos con la existencia del poder real, es lo cierto que éste quedaba tan debilitado que venia á ser casi nulo.

Desmandábase de más en más el pueblo, que sin la ilustracion de los legisladores, mas ardiente y mas ciego en sus pasiones y en sus odios, orgulloso con oirse llamar soberano, se dispensaba á sí mismo de todo deber y obligacion, y tomaba por libertad el desenfreno. Por su parte la córte tuvo la imprudencia de entregarse á escenas de exagerado realismo, con que parecia haberse propuesto retarle y provocarle (1); las discusiones sobre el *veto* le traian agitado; la noticia del banquete realista de Versalles le irrita; la escasez de subsistencias le enfurece; falta el pan en París, y los agitadores de los clubs echan la culpa de todo á la córte, y á la voz de: «*No hay pan: á las armas!*» grupos numerosos, principalmente de mugeres de la infima plebe, armadas de picas, hachas, carabinas y cuchillos, invaden furibundos la casa de ayuntamiento, y aquellas terribles furias toman después el camino de Versalles, capitaneadas por Maillard, uno de los rudos héroes de la Bastilla. La Asamblea tiembla: «París viene sobre nosotros: levantad la sesion; le dice al presidente Mounier, é id á avisar á la córte.—¿París

(1) Alúdese principalmente al famoso banquete dado en Versalles á los Guardias de Corps y á los oficiales del regimiento de Flandes, en que hubo una especie de delirio realista, y llegó á hallarse la escarapela nacional.

viene sobre nosotros? replica el presidente: razon más para que la Asamblea permanezca en su puesto.—Pero nos matarán á todos.—Mejor: si morimos todos, mas pronto estaremos en república.»

Penetra Maillard en el salon con aquel ejército de furias armadas; espone la desesperacion del pueblo por la falta de pan; el presidente Mounier se dirige á la mansion régia con una comision de doce mugeres, mientras las demás permanecen en el salon de sesiones: el rey oye benévolamente, así á las mugeres que le piden pan, como al presidente de la Asamblea que le pide la aceptacion clara y terminante de los derechos del hombre y de los artículos de la Constitucion: las mugeres gritan alborozadas: «*Viva nuestro buen rey!*» Al anunciarse en la Asamblea que el rey ha sancionado los artículos constitucionales, una de ellas que desgredada y macilenta roia un descarnado hueso preguntó: «*¿Y con eso tendremos pan?*» Entretanto ocurren en la poblacion choques sangrientos entre las tropas y las turbas tumultuarias: llega Lafayette de París con su ejército, y se esfuerza por restablecer el órden, mas no puede impedir que un grupo de foragidos se lance frenético hasta la estancia de la reina, que se refugia despavorida al cuarto de su esposo, dejando su habitacion salpicada y teñida con la sangre de sus fieles guardias de corps. Los tumultuados piden que el rey vaya á París y el monarca lo ofrece: la córte y muchos diputados le suplican que huya y se salve en lugar se-

guro: «¡Un rey de Francia fugitivo! exclama el buen Luis: eso nó: además, si salgo de Versalles coronarán al duque de Orleans.» Por último, despues de mil escenas trágicas el rey y la real familia se ponen aminor de París, y escoltados por una parte de aquella muchedumbre foragida, llegan al palacio de las Tullerías que hacía mas de un siglo no habian habitado los monarcas franceses (octubre, 1789). La Asamblea se traslada tambien á París, donde continúa su tarea de derribar el edificio de las antiguas instituciones.

Desde entonces se puede considerar al rey como aprisionado en las Tullerías; Lafayette es el encargado de responder á la nacion de su persona: comienza la emigracion de los nobles á Turin, donde los han precedido los príncipes de la sangre; se suprimen los títulos de nobleza, se venden los bienes del clero, se crea el papel-monedá, principio de los asignados, y los sacerdotes van á reunirse con los nobles emigrados por no obedecer á la constitucion civil. La Asamblea prosigue reorganizando el reino, los clubs deliberando como otras tantas asambleas, y la Francia ardiendo en perturbaciones. El rey acepta la Constitucion, y produce las aclamaciones mas entusiastas de la Asamblea y del pueblo. Los emigrados confian en la sublevacion de los departamentos del Mediodía y en los auxilios de las potencias estrangeras: la reina vuelve los ojos al Austria, y la actitud de los emigrados dá pretesto á los clubs y al partido democrático para conci-

tar el odio del pueblo contra el rey y la reina, á quienes suponen en connivencia con los conspiradores emigrados (1790).

Sobresaltados y estremecidos contéplaban ya la revolucion de Francia los soberanos estrangeros, y no es maravilla que los asustára el temor de que el contagio del ejemplo penetrára en sus respectivos pueblos. Al emperador Leopoldo le hicieron concebir la esperanza de castigar á los revolucionarios franceses. Sospechábase que Inglaterra fomentaba secretamente las turbulencias interiores de Francia con propósito de debilitarla. La situacion del gobierno español entonces era especial respecto al gobierno y á la Asamblea francesa. Porque habiéndose suscitado una grave cuestion entre Inglaterra y España con motivo de haberse apoderado los españoles de unos buques mercantes ingleses en la bahía del Neetka, cuestion que produjo largas notas y sérias contenciones entre los dos gabinetes, anuncios y amenazas de guerra, y grandes armamentos navales de parte de ambas naciones, Carlos IV. invocó la amistad y la cooperacion de Luis XVI. para un caso de rompimiento con la Gran Bretaña, con arreglo al Pacto de Familia. El monarca francés accedió á la reclamacion, pero quiso obtener la aprobacion de la Asamblea nacional, y este cuerpo deliberante no solo reconoció la legalidad y la fuerza de los tratados existentes, sino que, despues de muy discutido el asunto, acordó que en vez de treinta navíos que el rey ha-

ha resuelto armar, teniendo presente que los armamentos ingleses eran cada vez mayores, se aprontasen cuarenta y cinco con el competente número de fragatas y buques menores, para socorrer al rey de España (de mayo á agosto, 1790). Por fortuna las negociaciones acabaron pacíficamente, pero España, agradecida á la Asamblea nacional, no podía ni ostensible ni decorosamente obrar en contra del nuevo régimen de la Francia.⁽¹⁾

(1) Nota de los buques que el rey Carlos IV. mandó armar para la escuadra que había de oponerse á la de Inglaterra, incluidos los de la de evoluciones, que son los señalados con la letra E.

DEPARTAMENTO DE CADIZ.

Navios.	Portes.
Conde de Regla.	144
San Carlos.	9½
Rayo.	80
Astuto.	6½
San Ramon.	6½
Castilla.	6½
San Pedro Alcántara.	6½
Fragatas.	
E Santa Bárbara.	3½
E Santa Dorotea.	3½
Mercedes.	3½
Bergantines.	
E Vivo.	44
E Ardilla.	4½

DEPARTAMENTO DEL FERROL.

Navios.	Portes.
Salvador.	11½
San Rafael.	80
Sério.	7½
Oriente.	7½

Prosiguen en este reino los excesos de los demagogos; celébrase la gran fiesta nacional de la Confederación, en que se pasa revista á sesenta mil confederados armados; se da la Constitución civil del clero; sucede el

Arrogante.	7½
San Justo.	7½
San Gabriel.	7½
San Telmo.	7½
E Europa.	7½
San Leandro.	6½
Fragatas.	
E Juno.	3½
E Palas.	3½
E Santa Teresa.	3½
Santa Catalina.	3½

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

Navios.	Portes.
E San Pablo.	7½
Angel de la Guarda.	7½
San Francisco de Asís.	7½
San Ildefonso.	7½
Firme.	7½
Atlante.	7½
Glorioso (sustituido por el Terrible).	7½
E Guerrero.	7½
E San Fulgencio.	6½
Fragatas.	
Santa Floréntina.	3½
E Perla.	3½
E Mahonesa.	3½
Soledad.	3½

Balandras.	Portes.
E Tártaro.	48

Hé aqui las comunicaciones buques pertenecientes á sus vasallos, hecho en el puerto de Nootka, situado en la costa N. O. de América, por un oficial que está al servicio del rey, el in-

ataque del castillo de Vincennes, y la conspiración de los *Caballeros del puñal*; progresa la emigración; propónense leyes contra los emigrados; las cuestiones religiosas, el juramento exigido á los eclesiásticos, la actitud de Roma y de una gran parte del clero fran-

frascrito consejero y primer secretario de Estado de S. M., previa la autorización correspondiente, declara á nombre de S. M. y de su orden, que está pronto á dar satisfacción á S. M. Británica por la injuria de que ha formado queja, persuadido el rey de que la Magestad Británica se conduciría del mismo modo si se hallase en iguales circunstancias. Además ofrece S. M. hacer entregar todos los buques ingleses apresados en Nootka, y resarcir á los interesados en estos navíos las

pérdidas que se les hayan ocasionado, inmediatamente después que se haya podido saber á lo que ascienden. Entiéndase que no podrá excluir ni impedir de manera alguna la última disposición acerca del derecho que S. M. pueda pretender gozar de formar un establecimiento en el puerto de Nootka.—Y para que conste firmo esta declaración, sellada con el sello de mis armas. Madrid 24 de julio de 1790.—*Floridablanca.*»

Contra-declaracion

«Habiendo declarado S. M. el rey Católico que está pronto á dar satisfacción de la injuria hecha al rey Británico por la captura de ciertos buques pertenecientes á los vasallos de S. M. en el puerto de Nootka, y habiendo firmado el señor conde de Floridablanca á nombre de S. M. C. y de su orden una declaración al intento... el infrascrito embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Rey Católico, previa autorización particular y espresa de su corte, acepta la declaración espresada, y augura que S. M. B. tendrá dicha declaración y el cumplimiento de las promesas que comprende por satisfacción plena y entera de la injuria de que S. M. se ha quejado.—El infrascrito declara al mismo tiempo

quedar bien entendido que ni la declaración dicha firmada por el señor conde de Floridablanca, ni la aceptación que el infrascrito acaba de hacer á nombre del rey no debe derogar ni perjudicar en ninguna manera al derecho que S. M. podrá pretender tener cualquier establecimiento que se haya formado, ó se quisiese formar en adelante en el espresado puerto de Nootka.—Y para que conste firmo esta contra-declaración en Madrid á 24 de julio de 1790.—*A. Fitcherbert.*»

A consecuencia de estas declaraciones el 28 de octubre firmaron ambos ministros en Madrid un convenio de ocho artículos, con que se puso fin á la disputa entre las dos cortes.

cés, aumentan la conciencia del timorato Luis XVI., y este príncipe, que ansioso de salir de la opresión en que se le tenía, habia pasado todo el invierno de 1790 á 1791 concertando con el célebre Mirabeau, convertido al partido de la corte, cómo fugarse de París y recobrar su libertad poniéndose en lugar seguro, en la noche del 20 de junio (1791), cuando ya Mirabeau habia descendido á la tumba ⁽¹⁾, emprende en unión con toda la familia real aquella malhadada fuga que fué causa de su perdición, y cuyas consecuencias ni fué posible entonces, ni lo es hoy todavía medir y calcular. Sucede el fatal reconocimiento y el desastroso arresto de los ilustres fugitivos en Varennes, y su forzado regreso á París, acompañados de los comisionados de la Asamblea Latour Maubourg, Barnave y Petion. Por decreto de la Asamblea queda el rey suspendido de sus funciones, puesto bajo la vigilancia de una guardia responsable de su persona, así como la reina y el delfín, sujeto al resultado de una información, y como provisionalmente destronado ⁽²⁾.

(1) Este asombroso genio de la revolución, este hombre extraordinario, portento de elocuencia, y que subyugaba con la magia de su voz aquella Asamblea y aquella Francia que escandalizaba con sus vicios, murió el 2 de abril de 1794.

(2) Para la entrada de la prófuga familia real en París se habian fijado varios carteles con este letrero: *El que aplauda al rey*

será apaleado; el que le insulte será ahorcado. En efecto, su entrada se verificó en medio de un silencio profundo por parte del pueblo, y sin oírse ni insultos ni aplausos.

Es curiosa é interesante la relación de este regreso y entrada de la familia real en París, y de la actitud de cada uno de los personajes, y el trato que recibían, dada por el conde de Fer-

Sin embargo, y á pesar de lo que iba cun-
do en los ánimos y en una parte de la misma Asamblea
la idea de república, á pesar de los esfuerzos de los ja-
cobinos por que se declarase traidor al rey y se le de-
pusiese, no obstante las tumultuosas escenas del Cam-
po de Marte, las imprudentes bravatas de los emigra-
dos, trasladados ya á Coblenza, y la actitud hostil de
las potencias de Europa por aquellos provocada, la
Asamblea constituyente, que en su mayoría seguía
siendo monárquica, se apresuró á terminar la Cons-
titucion y á presentarla á la aceptación del rey, con el
deseo tambien de devolverle por este medio la libertad.
Luis XVI. declaró que aceptaba la Constitucion (13 de
setiembre, 1791), cuya noticia causó un júbilo extra-
ordinario, y pareció haber reconciliado al rey con su
pueblo. El 30 de setiembre dió la Asamblea constitu-
yente por terminadas sus tareas y sesiones, despues de
haber hecho, para dar un testimonio exagerado de su
desinterés y patriotismo, la célebre declaración de que
ninguno de sus individuos podría ser reelegido para
otra legislatura. Resolución fatal, que fué causa de que
en la *Asamblea Legislativa* que la sucedió se viera do-
minar desde el principio un odio ardiente á la mo-
narquía.

Distinguíronse desde luego en esta Asamblea los

nan Nuñez, nuestro embajador riel copia el despacho casi in-
en Francia y testigo ocular de todo. tegro.
do, al gobierno de Madrid. Mu-

diputados de la Gironda por su fogosa elocuencia, y
por la idea fija que los dominaba de convertir la Fran-
cia en una república semejante á las antiguas de Grecia
y Roma. Adversarios de los *Girondinos* eran los *Cons-
titucionales*, llamados tambien *Fuldenses*, por el club
en que se reúnian, á los cuales apoyaba una gran par-
te de la guardia nacional amiga del orden. Pero el mo-
vimiento revolucionario estaba fuera de la Asamblea,
estaba en los clubs, principalmente en el de los *Jaco-
binos*, donde dominaba Robespierre, y en el de los
Franciscanos, que dirigía Danton. A estos clubs con-
currian todos los que gustaban de la agitacion, de las
grandes emociones, de las discusiones borrascosas. Los
constitucionales ó fuldenses, que formaban la derecha
de la Asamblea, estaban ya en minoría: la mayoría,
que ocupaba la izquierda, era de los girondinos; y los
mas extremados ó exagerados, que se sentaban en los
bancos mas altos del salón, y que fueron por esta ra-
zon denominados *la Montaña*, eran los representan-
tes del populacho y de los clubs. Del espíritu de esta
asamblea fué una muestra su primer decreto aboliendo
los títulos de *Señor* y *Magestad* que se daban al
rey. Niega éste su sancion á los decretos contra los
emigrados y contra los sacerdotes no juramentados,
pero se ve obligado á templar el mal efecto de esta
resolucion presentándose á la Asamblea á declarar
que estaba decidido á intimar la disolucion á los
emigrados sopena de ser tratados como traidores,

y á hacer la guerra á las potencias extranjeras, si no le daban satisfaccion cumplida de sus armamentos y de su actitud hostil. En enero de 1792 decreta la Asamblea encausar á los hermanos del rey y á los nobles acusados de proyectos y planes contra la Francia, y prescribe el secuestro de sus bienes aplicándolos al Estado á título de indemnizacion. El rey se ve precisado á entregar el gobierno á los girondinos, y Luis XVI. se rodea de un ministerio republicano, contándose en él el célebre Dumouriez, que comienza por plantarse el gorro encarnado entre los jacobinos.

Mucho tiempo hacía que estaba amenazando un rompimiento entre la Francia y las demas potencias y especialmente con el imperio: querian la guerra los girondinos; la actitud respectiva del pueblo francés, de su monarca, de los emigrados, y de los soberanos de Europa, la hacian casi inevitable: Dumouriez arranca de aquel vacilante príncipe una resolución, y el 20 de abril (1792) se presenta Luis XVI. á la Asamblea, y no sin turbacion, que bien la revelaba su demudado rostro, propone á la Asamblea nacional la guerra contra el rey de Hungría y de Bohemia. Un grito de *viva el rey!* resuena en todos los ángulos del salon, y queda declarada por una inmensa mayoría la guerra que habia de asolar toda la Europa y hacer vacilar todos los tronos.

Tiempo es ya de decir algo de la conducta de las potencias europeas en los tres primeros años de la re-

volucion francesa, y principalmente de la del monarca y el gobierno español en aquellos importantísimos sucesos.

Verdad es que despues de la intentada fuga de Luis XVI. y su especie de aprisionamiento en las Tullerías, los soberanos de Europa, ya alarmados desde los primeros sucesos de la revolucion, pero mucho mas sobresaltados con aquel acontecimiento, instigados de continuo por los emigrados franceses de Turin y de Coblenza, que por su parte procedieron con mas calor que discrecion á levantar por sí mismos cuerpos de tropas á nombre del rey para hacer la contra-revolucion que se representaban tan fácil, demandado al propio tiempo su auxilio por el atribulado monarca, pareció tomar una actitud mas amenazadora. Las circunstancias no dejaban tambien de halagar las esperanzas de los enemigos de la revolucion. La paz entre Rusia y Turquía dejaba á emperatriz Catalina, en otro tiempo protectora de los filósofos, ahora interesada en sofocar el principio revolucionario desarrollado por sus doctrinas, mas desembarazada para obrar de acuerdo y en union con otras potencias; y bien que todavía tuviese que sujetar la Polonia, deseaba auxiliar á Gustavo de Suecia, que se mostraba ansioso de mandar una expedicion contra la Francia, para lo cual se trató de una coalicion con España. Veian unirse en el propio sentido al emperador Leopoldo de Austria, hermano de la esposa de Luis XVI., con el rey de Prusia, con

quien ántes habia estado en guerra, y concertados y planes de invasion. Contaban por lo menos con la neutralidad de Inglaterra, ya que no con sus trabajos de zapa para fomentar los disturbios del pueblo francés. Los soberanos de la casa de Borbon no podian menos de interesarse en sostener á su desgraciado pariente en el trono de que amenazaba derrumbarle la demagogia de su reino, y en efecto una declaracion solemne fué firmada por todos los príncipes de la dinastía borbónica (1). Fiaban tambien los emigrados en

(1) Hé aquí los términos de esta declaracion:

«Nos N. rey de España, N. rey de Nápoles, N. infante duque de Parma, unidos con la mejor voluntad á las intenciones tan puras del conde de Artois, á quien pertenece la defensa de la corona de Francia durante la violencia que padece el rey su hermano, como su hermano mayor el conde de Provenza:

«Hemos protestado y protestamos con dicho príncipe, y con los otros príncipes de la sangre unidos con él, contra todos los decretos de la Asamblea que se dice nacional, por ser contrarios al mantenimiento de la religion católica, á la doctrina de la Iglesia, á la veneracion que se deba á sus ministros y al libre ejercicio de la autoridad apostólica.

«Protestamos igualmente contra todos aquellos decretos que atacan y destruyen el gobierno monárquico, las distinciones que son necesarias en él, los derechos inalienables de la corona; señaladamente el de hacer la guerra ó la paz, y en general todos cuantos tienen por objeto trastornar

los principios fundamentales sobre que están cimentados los tratados, las alianzas y los demas pactos políticos.—Tambien protestamos contra cualesquiera otros decretos que destruyan el derecho público de Francia, y sean directamente contrarios al voto nacional contenido en todas las instrucciones (*cahiers*) dadas á los diputados, especialmente contra los decretos que han abolido la nobleza, aniquilado la magistratura, despojado al clero de sus bienes, y violado todo género de propiedad.

«Declaramos, que siguiendo la fé de nuestros mayores, nos oponemos con todas nuestras fuerzas á cuanto pueda alterar su pureza en los Estados cuyo gobierno toca por herencia á nuestra casa, y por consiguiente á toda innovacion cismática que se proponga privar á los pueblos de sus respectivos pastores, desconocer la mision divina de los obispos, y confundir las leyes de la gerarquía eclesiástica.

«Declaramos, que justamente indignados de los atropellamientos cometidos contra S. M. Cris-

el espíritu y la disposicion contra-revolucionaria de algunas provincias ó departamentos franceses, en la desorganizacion del ejército, abandonado de casi todos los oficiales, y en el mal estado de las plazas fuertes. Asi pues ni dudaban de una próxima invasion general, ni menos dudaban de la seguridad y brevedad del triunfo.

Pero tenian mucho de ilusorias tan halagüeñas esperanzas de los emigrados. Con su precipitada impaciencia formaba contraste la lentitud con que negociaban para concertarse los dos soberanos de Austria y Prusia, temerosos de una resolucion que pudiera ha-

tianísima, no menos que del cautiverio en que está hace diez y ocho meses, de la injusticia con que los príncipes de la sangre, hermanos del rey, son despojados de todas sus prerogativas y distinciones, de la afectacion chocante de haber quitado las honras de nuestra casa de la banda nacional, y por último de los insultos que los facciosos hacen todos los dias á la reina y á la familia real, no consentiremos que el nombre de los Borbones continúe espuesto á los mismos ultrajes por mas tiempo; porque no solamente mancillan la fidelidad de la nacion francesa, sino que son tanto mas intolerables, cuanto que nacen del mismo principio que ha destruido el orden público en el reino, y causado las turbulencias, miserias y males de la anarquía.

«Declaramos en fin, que si bajo cualquier pretexto se cometiesen de nuevo atentados contra las sagradas personas del rey, la

reina, ó contra la familia real, la ciudad que fuese culpable de ellos será castigada ejemplarmente, y que los oficiales municipales, los gefes de los distritos, los comandantes de la guardia nacional, y todos los miembros de la Asamblea que son conocidos por contrarios á la monarquía, los cuales nos responderán con sus cabezas, serán castigados con la última pena.

«Y para que conste firmamos el presente en _____ á del mes de _____ de 1791.—N. rey de España.—N. rey de Nápoles.—N. infante duque de Parma.—E. conde de Artois, príncipe francés, hermano del rey, en representacion de S. M.—N. príncipe de Condé.—N. duque de Borbon.—N. duque de Enghien.»

Atribúyese este proyecto á Mr. de Calonne, antiguo ministro de Luis XVI., y se firmó en Parma.